



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 21/A7-1142/03/18

FOLIO No.

21/2018-00007

VALIDO HASTA:

24 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1° y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 32 fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación

Form with fields: Definitiva [], Temporal [x], De los productos o subproductos forestales, Maderables [x], No Maderables [], Nombre o Razón Social: MUEBLES RÚSTICOS Y FORJADOS DE CHIPILO, S.A. DE C.V., Reg. Fed. de Caus.: MRF0302041S4, Domicilio: CALLE 2 SUR 1300, COL. CHIPILO DE FRANCISCO JAVIER MINA, C.P.: 74325, Teléfono: 222283 10 06, Localidad: CHIPILO DE FRANCISCO JAVIER MINA, Estado: PUEBLA, Descripción del producto a importar: MADERA USADA ASERRADA Peroba, Aspidosperma polyneuron, Cantidad: 300 (TRESCIENTOS), Fracción arancelaria: 4407.99.01, Unidad de medida: Metros cúbicos, Aduana de entrada: VERACRUZ, VER., Destino dentro del país: PUEBLA, País de origen: BRASIL (REPÚBLICA FEDERATIVA DEL), País de procedencia: BRASIL (REPÚBLICA FEDERATIVA DEL), Aduana de salida (solo para importaciones temporales): NUEVO LAREDO, TAMPS., Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

REQUISITOS FITOSANITARIOS:
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN
FIRMA: [Signature]
NOMBRE: LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
PUESTO: LA DELEGADA FEDERAL

En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.

Table with 4 columns: Producto aplicado, Dosis, Tiempo de exposición, Concesionario o empresa. Includes field for NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR and FECHA DE EXPEDICIÓN: 28 DE MARZO DE 2018

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA

ILSC



ORIGINAL PARA EL INTERESADO
COPIA No. 1 DGGFS
COPIA No. 2 DELEGACION
COPIA No. 3 PROFEPA



**DESCARGOS CORRESPONDIENTES AL CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN
Nº: 21/A7-1142/03/18 DE FECHA: 28 DE MARZO DE 2018**

PEDIMENTO ADUANAL	FECHA	CANTIDAD IMPORTADA	CANTIDAD ACUMULADA	SALDO	PRODUCTO QUÍMICO Y FECHA DE APLICACIÓN	SELLO Y FIRMA

